

CONSTITUYESE EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA UNIÓN, PERÍODO 2017 – 2021

DECRETO EXENTO N° _______ 1698 ______LA UNIÓN, JUNIO 28 DEL 2017

VISTOS:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, del año 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto Exento N° 007886 de fecha 06 de Diciembre del 2016, en el que se designa Alcalde de la Comuna de La Unión a Don **ALDO RODRIGO PINUER SOLIS**, Cédula de Identidad N° 8.074.072-3, y el Decreto Exento N° 1595 de fecha 08 de Marzo del 2017, que designa Secretaria Municipal Subrogante a Doña MARIA ISABEL FRIAS TEPPA, Profesional Grado 7; Ley N° 20.965 del 04.11.2016 que crea el Consejo Comunal de Seguridad Pública y los Planes Comunales de Seguridad Pública de la Comuna de La Unión.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ley N° 20.965, sobre los Consejos Comunales de Seguridad Pública y los Planes Comunales de Seguridad Pública, modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y determina la creación de los Consejos Comunales de Seguridad Pública y los Planes Comunales de Seguridad.
- 2.- Que según lo establecido en la Ley N° 20.965, se envió la invitación convocatoria para los miembros permanentes de este Consejo, los cuales se indican a continuación: Alcalde Sr. Aldo Rodrigo Pinuer Solís, Intendente Regional, Concejales (2, elegidos por el Concejo Municipal), Carabineros (de mayor rango en la Comuna), PDI, (de mayor rango en la comuna), Ministerio Público (Fiscal Ministerio Público), COSOC, (2 miembros elegidos por éste), Gendarmería (representante en la Comuna), SENAME (representante en la Comuna), SENDA (representante en la Comuna); y como regla especial según la característica de la Comuna, un representante del SAG, y un representante de Sernatur.
- **3.-** De acuerdo a lo anterior y considerando la invitación, que se realizó durante los días 10 de marzo al 28 de abril del 2017, ya sea por llamada telefónica, vía correo electrónico o en papel.

La necesidad de cumplir con la Ley.

DECRETO:

1.- DECLÁRESE CONSTITUIDO CON LOS SIGUIENTES INTEGRANTES, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de La Unión, como miembros permanentes.

Nombres	RUT	Institución	Cargo	Cargo dentro del CCSP
Aldo Pinuer S.	8.074.172-3	Municipalidad de La Unión	Alcalde	Presidente
Loreto Cabezas S.	10.572.844-1	Municipalidad La Unión	Administradora Municipal	Directora
Ricardo Millán Gutiérrez	11.632.422-9	Intendencia	Intendente	Consejero
Luis Gallardo	4.515.186-7	Gobernación	Gobernador	Consejero
Raúl Suarez P	11.689.194-8	Fiscalía	Fiscal	Consejero
Matías Velásquez F	17.606.436-6	Municipalidad La Unión	Concejal	Consejero
Mario Cumián Portales	11.541.872-6	Municipalidad La Unión	Concejal	Consejero
Amelia Araya Quinchel	7.527.918-3	Cosoc	Cosoc	Consejero
Gerónimo Gónzalez	6.665.915-1	Cosoc	Cosoc	Consejero
Mayor Ricardo Gutiérrez M.	11.697826-1	Carabineros	Comisario	Consejero
Subprefecto Patricio Contreras R.	9.981.669-4	Prefectura PDI	Jefe BICRIM	Consejero
Mayor Javier Bravo LL.	9.346.565-2	Gendarmería	Alcaide	Consejero
Danixa Uribe Quinchel	15.576.843-6	Centro Mujer SERNAM	Coordinadora Centro de La Mujer	Consejero
Edwin Salinas Herraz	9.794.183-1	Sename Regional	Director Regional	Consejero
María Gatica D.	14.095.891-3	SENDA	Coordinadora Comunal	Consejero
Alberto Delgado Z		SERNATUR	Director Provincial	Consejero
Eduardo Monreal B	10.324.148-0	SAG	Jefe de Oficina	Consejero

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE Y PÚBLIQUESE, en la página web de la llustre Municipalidad de La Unión.

MARIA ISABEL FRIAS TEPPA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE DE LA UNIÓN

ARPS/MIFT/LPCS/rvz.

DISTRIBUCIÓN:

Intendencia
Gobernación
Consejo Comunal de Seguridad Pública
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Departamentos Municipales
Archivo Correlativo Alcaldía